

**ACTA OCHO GUIÓN DOS MIL ONCE (08-2011).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día martes veintinueve de marzo de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representante de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 07-2011 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 07-2011 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Contrataciones personal docente. 3°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 4°. Presentación de Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente a los períodos intersemestrales de junio y diciembre de 2010. 5°. Aceptación de donaciones. 6°. Nombramiento de delegado enlace de las diferentes carreras ante la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. 7°. Solicitud de modificación al punto Sexto del Acta 06-2011 de la sesión celebrada por Consejo Directivo el nueve de marzo de dos mil once. 8°. Solicitud de permiso del Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. 9°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo". 10°. Solicitud de equivalencias. 11°. Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. 12°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Contrataciones personal docente. 2.1 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales.** 2.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FAGIOLI SOLÍS**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS**, sin registro de personal, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada dos mil quinientos veintiocho (2,528); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **EVELIA ELIZABETH FAGIOLI SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y seis (**66**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.1.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**,

con registro de personal 11090, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiada dos mil cuatrocientos sesenta y dos (2,462); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **uno de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FUNDAMENTOS DE PEDAGOGÍA**, en el tercer ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **ENMA YOLANDA ZECEÑA REYES DE CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza cincuenta y cinco (**55**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.1.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **ALFREDO CASTILLO ESTRADA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CASTILLO ESTRADA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ALFREDO CASTILLO ESTRADA**, con registro de personal 970265, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiado seis mil setecientos veintitrés (6,723); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de

**SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Asesorar los TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ALFREDO CASTILLO ESTRADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza ochenta (**80**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.1.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **ALFREDO CASTILLO ESTRADA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CASTILLO ESTRADA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ALFREDO CASTILLO ESTRADA**, con registro de personal 970265, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, colegiado seis mil setecientos veintitrés (6,723); para laborar como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del diez de enero al treinta de junio de dos mil once, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Asesorar los TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el

Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ALFREDO CASTILLO ESTRADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza ochenta y uno (**81**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.1.5** Se tiene a la vista el expediente de **TERESA DEL CARMEN MARTÍNEZ CUESTAS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta de junio de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARTÍNEZ CUESTAS**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **TERESA DEL CARMEN MARTÍNEZ CUESTAS**, con registro de personal 20090258, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada doce mil seiscientos cincuenta y dos (12,652); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,148.00)** más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del **diez de enero al treinta de junio de dos mil once**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Asesorar los TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el noveno ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Zacapa; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **TERESA DEL CARMEN MARTÍNEZ CUESTAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza ochenta y dos (**82**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

## **2.2 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 2.2.1**

Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS GUILLERMO SOSA BUEZO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SOSA BUEZO**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de

conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y

artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS GUILLERMO SOSA BUEZO**, con registro de personal 20101447, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos ochenta y nueve (4,689), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al

treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes; del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los lunes; de diecisiete a diecinueve horas con treinta minutos, los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de DERECHO PROCESAL PENAL I y DERECHO PROCESAL PENAL II**, en el sexto y séptimo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **CARLOS**



**GUILLERMO SOSA BUEZO**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre y el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, para actas de fin de asignatura del segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.2.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, acredita el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, con registro de personal 20040335, acreditando el título de Abogada y Notaria en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil doscientos treinta y nueve (7,239), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diez horas con treinta minutos a trece horas, los martes y los jueves; a quien le corresponderá **Coordinar el Bufete Popular** de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

**2.3 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras.** **2.3.1** Se tiene a la vista el expediente de

**AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del

artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo

por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552), para

laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50),

por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TOPOGRAFÍA I**, en el primer ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. II. Indicar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, que el



Órgano de Dirección estableció el **treinta de mayo de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al primer semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza dieciséis **(16)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. -----

**2.4 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Médicas. 2.4.1**

Se tiene a la vista el expediente del señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MARROQUÍN ESTRADA**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, con registro de personal 20060095, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil ciento nueve (8,109), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a catorce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá

**Impartir la asignatura de PATOLOGÍA**, en el tercer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal

Académico. **II.** Indicar al señor **EDUARDO ALFONSO MARROQUÍN ESTRADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.4.2** Se tiene a la vista el expediente de **ALEJANDRO JOSÉ PARRILLA BOSQUE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PARRILLA BOSQUE**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ALEJANDRO JOSÉ PARRILLA BOSQUE**, con registro de personal 20100423, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil ciento cuarenta y cinco (13,145), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de once a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA AMBULATORIA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar

a **ALEJANDRO JOSÉ PARRILLA BOSQUE**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta (**50**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.4.3** Se tiene a la vista el expediente de **MARÍA JOSÉ QUIJADA BEZA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **QUIJADA BEZA**, acredita el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MARÍA JOSÉ QUIJADA BEZA**, con registro de personal 20070813, acreditando el título de Médica y Cirujana en el grado académico de Licenciada, colegiada trece mil setecientos treinta y cuatro (13,734), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de veinte a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MEDICINA INTERNA**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MARÍA JOSÉ QUIJADA BEZA**, que el Órgano de

Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y uno (**51**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.4.4** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ARRIOLA MONASTERIO**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **CARLOS IVÁN ARRIOLA MONASTERIO**, con registro de personal 20090424, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil trescientos cincuenta y seis (8,356), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN** de estudiantes de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

**4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y dos (**52**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.4.5** Se tiene a la vista el expediente de **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **BARRIOS MORALES**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, con registro de personal 20100403, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho (13,448), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecinueve a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PEDIATRÍA**, en el quinto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **LUIS DANIEL BARRIOS MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y tres (**53**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.4.6** Se

tiene a la vista el expediente de **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VELÁSQUEZ TEPAZ**, acredita el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, con registro de personal 20090419, acreditando el título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil novecientos ochenta y ocho (8,988), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a ocho horas y de dieciséis a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CIRUGÍA GENERAL**, en el cuarto año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **GILBERTO DAMIÁN VELÁSQUEZ TEPAZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y cuatro (**54**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.4.7** Se tiene a la vista el expediente de la señora **ROSA NINETT**



**CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, acredita el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, con registro de personal 20000875, acreditando el título de Química Farmacéutica en el grado académico de Licenciada, colegiada ochocientos diecisiete (817), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de doce a dieciséis horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LABORATORIO DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **ROSA NINETT CANJURA GUZMÁN DE CASTAÑEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y cinco (**55**), clasificación **210220**, por



cuatro (4) horas mes. - - - **2.4.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GUEVARA AUXUME**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, con registro de personal 16617, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil novecientos treinta y uno (1,931), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.574.00), más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.31.25), por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de catorce a catorce horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de FÍSICA GENERAL**, en el primer año de la carrera de Ciencias Médicas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al presente ciclo académico. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.36.0.22**, Plaza cincuenta y siete (**57**), clasificación **210220**, por cero punto cinco (**0.5**) hora mes. - -

**TERCERO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría.** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado **Minor Rodolfo Aldana Paiz**, inscrito en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **100015345**. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **Minor Rodolfo Aldana Paiz**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Artes, presentó el trabajo de graduación: **“MANUAL PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES FINCA GANADERA ECOLÓGICA”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 01-2011, de fecha veinte de enero de dos mil once, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado **Aldana Paiz** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Minor Rodolfo Aldana Paiz** quien para optar al grado académico de Maestro en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“MANUAL PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES FINCA GANADERA ECOLÓGICA”**. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del miércoles trece de abril de dos mil once. **III.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del Licenciado **Aldana Paiz**, al Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy. - -

**CUARTO: Presentación de Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente a los períodos intersemestrales de junio y diciembre de 2010.** El Consejo Directivo conoce el informe de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica, correspondiente a los períodos intersemestrales de junio y diciembre de dos mil diez, presentado por el Coordinador de Escuela de Vacaciones Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto, con fecha veintiuno de marzo de dos mil once. En el referido informe se presenta la información correspondiente a los cursos servidos, docentes que atendieron dichos cursos y lo referente al aspecto financiero para ambos períodos intersemestrales. En resumen, se indica que en el período de junio se sirvieron treinta cursos, atendiendo un total de cuatrocientos cincuenta y tres estudiantes, trescientos cincuenta aprobados y ciento tres reprobados. Durante el período de diciembre, se impartieron veintinueve cursos, atendiendo a trescientos ochenta y seis estudiantes, trescientos once aprobados y setenta y cinco reprobados. En el aspecto financiero, se indica que en junio de dos mil diez, por concepto de ingresos se percibieron Ciento noventa y tres mil treinta quetzales

exactos (Q.193,030.00) y de egresos se tiene un total de Ciento treinta y tres mil novecientos veintisiete quetzales con cincuenta centavos (Q.133,927.50), quedando un remanente de Cincuenta y nueve mil ciento dos quetzales con cincuenta centavos (Q.59,102.50); en diciembre, por concepto de ingresos se percibieron Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro quetzales (Q.164,664.00) y de egresos se tiene un total de Ciento diecisiete mil novecientos cuarenta y nueve quetzales con setenta y siete centavos (Q.117,949.77), quedando un remanente de Cuarenta y seis mil setecientos doce quetzales con cuarenta y tres centavos (Q.46,712.43). **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro, según lo establece el artículo 16, fracción 16.2 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 16, fracción 16.8 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el Normativo de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica, en el artículo 39, inciso k, el Coordinador de Escuela de Vacaciones tiene como una de sus funciones, presentar a la Coordinación Académica, en un plazo máximo de un mes calendario del período oficial fijado para la Escuela de Vacaciones, un informe final sobre las actividades desarrolladas. **POR TANTO:** Después de haber sometido a análisis y discusión el informe de Escuela de Vacaciones referido y en virtud de los considerandos y artículos citados, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente a los períodos intersemestrales de junio y diciembre de dos mil diez. -----

**QUINTO: Aceptación de donaciones. 5.1 Aceptación de libros donados por Corporación Educativa.** Para efectos consiguientes se conoce la nota con fecha veintiocho de febrero de dos mil once, firmada por René Arias Pinzón, Gerente General de Corporación Educativa, en la cual hace entrega de un lote de libros de texto para la biblioteca de esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las fracciones 16.7 y 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas

académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la donación de un lote de libros de texto para la biblioteca del Centro Universitario de Oriente, de acuerdo al siguiente listado:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción del libro</b>	<b>Valor en Q.</b>
1	Patología Humana	650.00
1	Fisiología Humana	550.00
1	Consulta Rápida Medicina Clínica	490.00
1	Farmacología Clínica y Terapéutica Medica	350.00
1	Química Analítica	390.00
1	Principios Esenciales de Química General	350.00
1	Pre cálculo: con avances de cálculo	300.00
1	Control de Plagas y Enfermedades de los Cultivos	700.00
1	Diccionario de Medicina	300.00

**5.2 Aceptación de donación de equipo para la carrera de Ingeniería en Gestión**

**Ambiental Local.** Para efectos consiguientes se conoce la nota sin referencia, de fecha catorce de marzo de dos mil once, firmada por Jorge Luis Palma Guerra, Presidente del Club Rotario Chiquimula de la Sierra, en la cual manifiesta que los Clubs Rotarios de Menifee, Fort Collins de Colorado, Estados Unidos, el Club Rotario Chiquimula de la Sierra y la Fundación Rotaria, interesados en apoyar el mejoramiento de la calidad educativa en el Centro Universitario de Oriente, así como el de realizar análisis de agua para determinar si es apta para consumo humano, hacen entrega de una donación de equipo para uso del Laboratorio de Agua de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; la misma, asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.150,841.74). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las fracciones 16.7 y 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la

disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Aceptar la donación de equipo para el Laboratorio de Agua de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Oriente, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.150,841.74) consistente en lo siguiente:

### BIENES INVENTARIABLES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO EN Q.	VALOR TOTAL EN Q.	RESPONSABLE
1	Bacticinerador IV, marca McCormick Scientific, color blanco, de 120 V, serie No. 03100092-2.	3,707.99	3,707.99	Vilma Ramos López
1	Incubadora marca Thermo Scientific, de 5.1 pies 50/60 Hz, modelo 403, serie No. 2111090808420, color blanco.	16,028.11	16,028.11	Vilma Ramos López
1	Sonda marca HACH para PH Gel Probe STD W/1m, cable color negro, serie No. 101612564005, modelo PHC101.	2,121.28	2,121.28	Vilma Ramos López
1	Campana de Biología de Flujo Laminar, marca NUAIRE, modelo UN-813-400, serie No. 141837122010.	59,813.42	59,813.42	Vilma Ramos López
1	Autoclave marca ALLAMERICAN, 41 lts, tipo olla eléctrica, modelo 75x, serie No. 0001855, color aluminio.	8,057.44	8,057.44	Vilma Ramos López
1	Medidor multiparametros marca HACH, color negro, caja color celeste, modelo HQ40d, serie No. 101100048102, Incluye: adaptador de corriente y cable para descargar datos No. 5813400.	10,201.50	10,201.50	Vilma Ramos López
3	Microscopio marca OLYMPUS Modelo CX21FS1 de C/4 10X 40X 100X, color blanco/negro, series Nos. 9K83410, 9K83411 Y 9K83416.	6,750.00	20,250.00	Vilma Ramos López
1	Microscopio marca OLYMPUS Modelo CX21LEDFS2 de 40BJ4X 10X 40X, color blanco/negro, series Nos. 0082592.	6,750.00	6,750.00	Vilma Ramos López

1	Pinza doble para Buretas, de metal, sin marca	410.00	410.00	Vilma López	Ramos
1	Soporte Universal con base de cerámica, sin marca.	1,425.00	1,425.00	Vilma López	Ramos
1	Proyector (cañonera) marca EPSON Power Lite S8+, serie No. M4SF066766L, color negro.	5,900.00	5,900.00	Vilma López	Ramos
1	Armario de metal, color negro, marca CONTINENTAL.	2,000.00	2,000.00	Vilma López	Ramos
1	Pantalla de proyecciones, para colocar en pared, marca VEGA Economy, color blanco, serie No. 03779358	0.00	0.00	Vilma López	Ramos
TOTAL			136,664.74		

### BIENES NO INVENTARIABLES Y/O CRISTALERÍA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RESPONSABLE	
5	Pizeta PE, de 0500 MI (pachones plásticos)	40.00	200.00	Vilma López	Ramos
20	Varilla agitadora de vidrio (cristalería) de 200mm	4.80	96.00	Vilma López	Ramos
1	Termómetro de -20 grados C a + 150 grados C (cristalería)	65.00	65.00	Vilma López	Ramos
8	BEAKER de 0030 ml (cristalería)	28.00	224.00	Vilma López	Ramos
8	BEAKER de 0050 ml (cristalería)	28.00	224.00	Vilma López	Ramos

8	BEAKER de 0100 ml (cristaleria)	29.00	232.00	Vilma López	Ramos
8	BEAKER de 0250 ml (cristaleria)	29.00	232.00	Vilma López	Ramos
8	BEAKER de 0600 ml (cristaeria)	41.00	328.00	Vilma López	Ramos
10	ERLENMEYER DE 0125 ML (cristaleria)	33.00	330.00	Vilma López	Ramos
50	Tubo de ensayo con tapón 16x150 mm (cristaleria)	17.00	850.00	Vilma López	Ramos
50	Tubo de ensayo con tapón 20x150 mm (cristaleria)	24.50	1,225.00	Vilma López	Ramos
6	VWR Evaporatin Dish 120ML (porcelana)	88.00	528.00	Vilma López	Ramos
6	Gradilla de metal con epoxicon 22 mm	270.00	1,620.00	Vilma López	Ramos
2	Balón Aforado de 0200 ml clase A, con tapón (cristaleria)	370.00	740.00	Vilma López	Ramos
2	Balón Aforado de 0250 ml clase A, con tapón (cristaleria)	387.00	774.00	Vilma López	Ramos
2	Balón Aforado de 0500 ml clase A, con tapón (cristaleria)	460.00	920.00	Vilma López	Ramos
2	Balón Aforado de 1000 ml clase A, con tapón (cristaleria)	367.00	734.00	Vilma López	Ramos
2	Balón Aforado de 2000 ml clase A, con tapón (cristaleria)	490.00	980.00	Vilma López	Ramos
3	Cajas de papel filtro No. 1 110 mm de diámetro.	125.00	375.00	Vilma López	Ramos



2	Bureta clase B 25 ml con llave PTFE (cristalería)	1,200.00	2,400.00	Vilma Ramos López
1	Sensor de temperatura para digestor FOSe (repuesto)	1,100.00	1,100.00	Vilma Ramos López
TOTAL			14,177.00	

II. Indicar al Encargado de Inventarios de este Centro, que el equipo estará ubicado en el Laboratorio de Agua (Salón B-3) de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y será asignado con tarjeta de responsabilidad a la Licenciada Vilma Ramos López, profesora de la carrera en mención. III. Indicar al Ayudante de Almacén de este Centro, que la cristalería se retirará del Almacén, por medio de un formulario de salida de almacén y se utilizará en el Laboratorio de Agua de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, bajo la responsabilidad de la Licenciada Vilma Ramos López. - - - **5.3 Aceptación de libros donados por estudiantes de las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa y Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental.** Para efectos consiguientes se conoce el oficio con referencia PEM/08/2011, de fecha cinco de marzo de dos mil once, firmado por el Licenciado Edwin Rolando Rivera Roque, Coordinador de las carreras de Profesorado, en el cual hace entrega de un lote de libros de texto para la biblioteca de esta Unidad Académica, donados por los estudiantes del quinto ciclo de las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa y Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Naturales con Orientación Ambiental. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las fracciones 16.7 y 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la donación de un lote de libros de texto para la biblioteca del Centro Universitario de Oriente, de acuerdo al siguiente listado:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción del libro</b>	<b>Valor unitario en Q.</b>	<b>Valor total en Q.</b>
1	Estimular las inteligencias múltiples	130.20	130.20
1	Autoeficacia del profesor universitario	242.75	242.75
1	Pedagogía para nuestro tiempo	64.00	64.00
1	Metodología de la investigación	39.00	39.00
1	Evaluación del aprendizaje	44.00	44.00
1	Pedagogía temas fundamentales	41.00	41.00
1	Dinámica de grupos	39.00	39.00
1	Estudios sociales 2do. curso	50.00	50.00
1	Ciencias Santillana	50.00	50.00
1	Ciencias Santillana	50.00	50.00
2	Tecnología didáctica	36.00	72.00
2	Planificación curricular	35.00	70.00
2	Situaciones y destrezas didácticas	32.00	64.00
2	Educación es educar con entusiasmo	60.00	120.00
2	Como trabajar en equipo	118.35	236.70
2	Hacia una enseñanza eficaz	125.25	250.50
2	Técnicas y recursos para motivar a los alumnos	157.95	315.90
2	Mapas conceptuales	176.20	352.40
2	Aprender con mapas mentales	198.35	396.70
2	Potenciar la capacidad de aprender y pensar	174.25	348.50

2	14 aprendizajes vitales	196.00	392.00
3	Biología cuaderno pedagógico	50.00	150.00
2	Lenguaje cuaderno pedagógico	50.00	100.00

**SEXTO: Nombramiento de delegado enlace de las diferentes carreras ante la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista los oficios enviados por los diferentes coordinadores de las carreras de este Centro, en los cuales proponen al delegado enlace que les representará ante la Unidad de Planificación durante el presente año. **CONSIDERANDO:** Que según el punto Segundo del Acta 05-2011, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el uno de marzo de dos mil once, se indicó a todos los Coordinadores de Carrera y al Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de este Centro, propusieran ante este Órgano de Dirección a la persona que representará a la carrera durante el presente año en la Unidad de Planificación. **CONSIDERANDO:** Que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el órgano de dirección, según lo estipula el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar como delegado enlace ante la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente a: Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, carrera de Médico y Cirujano; Licenciado Gilberto Abimael Vásquez Aguilar, carrera de Abogado y Notario; Ingeniera Agrónoma Magda Irene Medrano Guerra, carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; Licenciado Zootecnista Carlos Alfredo Suchini Ramírez, carrera de Zootecnia; Ingeniero Mecánico Electricista Rolando Darío Chávez Valverth, carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; Licenciada Ana Beatriz Villela Espino, carrera de Ciencias de la Comunicación; Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana, Programa de Ciencias Económicas; Maestro en Artes Jaime René González Cámbara, carrera de Administración de Empresas; Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, carrera de Administración de Tierras; Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque, carrera de Profesorado (sede Chiquimula); Licenciada Mayra Azucena Martínez, carrera de Profesorado (sede Esquipulas); Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte, carrera de Agronomía; Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, área de Coordinación

[Acta 08-2011](#)

Académica; Maestro en Ciencias Estuardo Samayoa Prado, área de Dirección; Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Departamento de Estudios de Postgrado. - - - -

**SÉPTIMO: Solicitud de modificación al punto Sexto del Acta 06-2011 de la sesión celebrada por Consejo Directivo el nueve de marzo de dos mil once.**

Se tiene a la vista el oficio con referencia CCEE/No. 40-2011, de fecha veintitrés de marzo de dos mil once, firmado por el Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. En el mismo solicita al Honorable Consejo Directivo, proceda a realizar la enmienda del punto Sexto del Acta 06-2011, de la sesión celebrada el nueve de marzo de dos mil once, relacionado a la revisión del examen de recuperación segunda oportunidad del curso de Macroeconomía del estudiante José Miguel Guerra Sagastume, carné 200742585; debiendo resolver lo siguiente: I. Sobre la procedencia o no, de la revisión planteada; y II. En su caso, HOMOLOGAR o no, el dictamen que fuera emitido, si es que procedía la revisión. En consecuencia, el Órgano de Dirección, debe notificar lo resuelto directamente al estudiante y si homologa el dictamen, ordenar la enmienda del acta. Este Organismo **ACUERDA:** I. Homologar el dictamen emitido por los profesores Edy Alfredo Cano Orellana y Arnoldo Paiz Paiz en la revisión del examen de recuperación segunda oportunidad del curso de Macroeconomía del estudiante José Miguel Guerra Sagastume, carné 200742585. II. Instruir al Licenciado Sergio Aníbal Calderón Vidal, proceda a la corrección de la nota final del curso de Macroeconomía del estudiante José Miguel Guerra Sagastume, carné 200742585. III. Notificar al estudiante José Miguel Guerra Sagastume, que después de la revisión correspondiente al examen de recuperación segunda oportunidad del curso de Macroeconomía, se evidenció que el resultado obtenido es de setenta y un (71) puntos. - - - - -

**OCTAVO: Solicitud de permiso del Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera.**

Se conoce el oficio con referencia D-092-2011, de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, firmado por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director de esta Unidad Académica, a través del cual manifiesta que como parte del convenio firmado con Utah Valley University, cada año se realiza un intercambio estudiantil y académico. Este año, el evento se realizará entre el cuatro y el ocho de abril de dos mil once, en Utah, Estados Unidos de América y estará participando como Director del Centro. Por dicha razón, solicita autorización de permiso con goce de sueldo durante el período en mención, proponiendo que durante esos días funja como Director Interino el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento

General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el artículo 22, especifica que por ausencia temporal o por impedimento, el Director será sustituido por el Coordinador Académico. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado este Honorable Consejo, **ACUERDA:** I. Conceder el permiso solicitado por el Director de esta Unidad Académica, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, para que participe en el intercambio estudiantil y académico realizado entre Utah Valley University y la carrera de Médico y Cirujano de este Centro, entre el cuatro y el ocho de abril de dos mil once, en Utah, Estados Unidos de América. II. Nombrar al Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, como Director Interino de esta Unidad Académica, quién fungirá durante el período del cuatro al ocho de abril de dos mil once. - - - - -

**NOVENO:** **Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”.** Como parte de capacitación para los integrantes de la Unidad Financiera de este Centro, se ha programado un Taller impartido por el personal de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El evento se llevará a cabo el doce de abril de dos mil once, solicitando el Licenciado Josué Hernández, Coordinador de Auditoría, el apoyo financiero para el pago de gastos de alimentación, con un costo aproximado de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,350.00). La partida presupuestal a afectar es la 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,350.00), lo que se utilizará para el pago de gastos de alimentación en el Taller programado para el doce de abril de dos mil once, impartido por el personal de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los integrantes de la Unidad Financiera de este Centro. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - - - -

**DÉCIMO:** **Solicitud de equivalencias. 10.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 70/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 4.1 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Héctor Oswaldo Sosa Ortiz**, inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200941496**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Mariano Gálvez, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ - UMG		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CUNORI
Contabilidad General	POR	Contabilidad I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante, **Héctor Oswaldo Sosa Ortiz**, Carné **200941496**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **10.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 76/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Elizabeth Lemus Orellana**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200941425**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de

Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Metodología y Redacción	<b>POR</b>	Comunicación
Técnicas de Comunicación		

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Elizabeth Lemus Orellana**, Carné **200941425**. - - - **10.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 77/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Lucila Lemus Orellana**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, carné **200941423**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de



conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO – CUNORI
Metodología y Redacción	<b>POR</b>	
Técnicas de Comunicación		Comunicación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Lucila Lemus Orellana**, Carné **200941423**. - - - **10.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 78/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Michael Antonio Estrada Arriaza**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200742846**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de

Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Lenguaje y Redacción	POR	Comunicación Oral y Escrita
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Administración I		Principios Gerenciales
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Socioeconomía		Realidad Nacional

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Michael Antonio Estrada Arriaza**, Carné **200742846**. - - - **10.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 79/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto **CUARTO** del Acta tres guión dos mil once (03-2011), de sesión celebrada el veintitrés de marzo de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Michael Antonio Estrada Arriaza**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200742846**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado,

este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemática Aplicada a la Administración
Derecho Empresarial		Conceptos Jurídicos Fundamentales
Cómputo II		Informática para la Gestión

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Michael Antonio Estrada Arriaza**, Carné **200742846**. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario.**

Se tiene a la vista la convocatoria con número de referencia DIGED-02-2011, enviada por el Doctor Carlos Humberto Aldana Mendoza, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la cual convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. Este Consejo **ACUERDA:** Designar a Luz Marina Girón España, estudiante de la carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Unidad Académica, inscrita con carné número 200843813, para que reciba el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario, en el evento que se llevará a cabo el viernes veinte de mayo, a partir de las 10:00 horas, en el Aula Magna IGLÚ del Campus Central. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Constancias de secretaría. 12.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:20 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Edgar Wilfredo Chegüen Herrera y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **12.2** No presentó excusa Giovanna Gisela Sosa Linares. - - - **12.3** Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos  
**Secretario**

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**